



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**19 de Febrero de 2004
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Un letrado pide tres años de prisión para la abogada de su ex esposa	D. CÁDIZ
“Es una propuesta indecente”, según el Decano de Zaragoza	P. ARAGÓN
Los abogados podrán enviar las declaraciones de sus clientes por Internet	LA VERDAD
Los malos tratos centran el curso de mediación familiar para abogados	PROGRESO
36 humoristas recrean en sus dibujos 55 años de Derechos Fundamentales	H. SORIA
Los expertos difieren sobre si el Constitucional puede revocar la decisión de la juez de Pamplona	D. Noticias Navarra
Los policías locales citarán a juicios rápidos a los implicados en delitos de seguridad vial	Provincias
Una maltratada denuncia que no tiene protección y el agresor está libre	Provincias
La clase jurídica duda que prospere la demanda civil contra Tristante Oliva	LEVANTE
Una maltratada es enviada a la Casa de la Caridad e “ignorada” por la policía	Levante
Los colegios de abogados proponen un nuevo modelo de elección sindical en la Ertzaintza	C. VASCO
Entrevista a Joaquín Hergueta	P. Extremadura
Los fiscales de menores reclaman juicios rápidos para su jurisdicción	P. Extremadura
El Gobierno pide al TC que suspenda la Ley andaluza de Colegios Profesionales	Mundo
La revista “Bajo Estrados” afronta su segunda etapa	JAÉN
En defensa de una acusación	D. SEVILLA
La injusticia del idioma	OPINIÓN
Inmigración y derecho	D. CÁDIZ
Los abogados afirman que el Juzgado de Arenas está “al borde del colapso”	D. ÁVILA
Fiesta del Derecho	PROGRESO
9 nuevos letrados se incorporan al Colegio	V. ALMERÍA
Francia y Alemania piden informes al CGPJ sobre la protección a maltratadas	MUNDO
El PP denuncia que el juez de paz sustituto ejerce la abogacía e incurre en una incompatibilidad	Información
López: el maltrato se debe a que vivimos en una sociedad “machista”	D. Valencia
La voz del turno de oficio deja el Colegio de Abogados	D. Valencia
La nueva Ley de Seguros ha eliminado 245 secuelas de accidentes	D. Mallorca

Un letrado pide tres años de prisión para la abogada de su ex esposa

La letrada sostiene que lo que hizo fue defender a una mujer amenazada por su marido y que ni lo calumnió ni lo insultó

- "Si voy a la cárcel, iré orgullosa"

T. RAMOS.

Recomienda esta noticia

CÁDIZ. El abogado José Antonio Burgueño pidió ayer tres años de prisión para Socorro Mármol, abogada de su ex esposa, porque considera que esa letrada lo calumnió durante el procedimiento judicial de su separación matrimonial. El letrado sostiene que Mármol dijo que él había cometido varios delitos durante la disputa de la propiedad de la vivienda familiar y que también lo insultó, por lo que también reclama que la abogada sea condenada a pagar una multa y, además, a abonarle una indemnización de unos 120.000 euros.

El juicio, en el que la abogada procesada negó haber calumniado e injuriado al ex esposo de su cliente, quedó ayer visto para sentencia en el Juzgado de lo Penal número 2 de Cádiz, que acogió a una vista oral inusual: la acusada se defendió a sí misma y no hubo declaraciones de testigos.

El letrado del abogado querellante afirmó que la acusada se extralimitó en su respuesta a la demanda de separación y también después, cuando la ex pareja continuó pleiteando por la vivienda que habían compartido. Explicó que Mármol había atribuido a Burgueño una actitud autoritaria e intolerante y también la comisión de varios delitos, entre ellos uno de falsedad y otro de amenazas.

"En modo alguno era necesario el insulto directo" para que la abogada defendiese los intereses de su cliente, argumentó el abogado del querellante. Agregó que Mármol buscaba así desprestigiar a Burgueño ante los tribunales, donde ejerce su profesión.

Socorro Mármol respondió en su defensa que no había dicho en ningún momento que Burgueño hubiese cometido delito alguno, sino que al relatar determinados hechos había anotado que podían ser constitutivos de delito. Como ejemplo comentó que el abogado querellante había presentado, en la disputa de la vivienda familiar, dos contratos de compraventa: uno que reflejaba un importe de nueve millones de pesetas y otro que indicaba que el precio había sido 6,7 millones. Y explicó que ella dijo que uno de esos dos documentos era falso y que presentarlos ante el juez podía ser un delito.

La abogada, con despacho en Madrid y perteneciente al Colegio de Abogados de Cádiz, reclamó su absolución y pidió a la juez que condene a José Antonio

Burgueño a pagar las costas del procedimiento.



Portada

Titulares

El Tiempo

Loterías

Secciones

- Tema del día
- Opinión
- Aragón
- España
- Internacional
- Sociedad
- Economía
- Escenarios
- Deportes
- Radio+Tele

Estás en: TEMA DEL DÍA

"Es una propuesta indecente", según el decano del Abogados

Javier Hernández Puértolas, decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, se mostró ayer "indigir indefinida ofrecida por la organización terrorista ETA a Cataluña. "La propuesta de los etarras me deshonesto y repugnante", subrayó Hernández Puértolas, quien señaló que, desde su punto de vi que negociar ni ahora ni nunca con los terroristas". El letrado manifestó que, "el político Carod Rc política al dar un balón de oxígeno a una organización que no estaba en su mejor momento".

Para Manuel Teruel, presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, "se trata de l ETA", una organización que, en su opinión, "está totalmente fuera de lugar en el actual contexto tregua a una comunidad me parece inmoral, además de surrealista", añadió.

"Es un golpe de efecto de ETA para hacerse publicidad", señaló, por su parte, Maribel Franco, coo Terrorismo, quien insistió en que "ha llegado el momento de que el PSOE rompa con Esquerra".

Publicidad

NI 1 €*

Jueves, 19 de febrero de 2004



Webmail



Alertas



Envío de titulares

[PORTADA](#) | [EL PERIÓDICO](#) | [ECONOMÍA](#) | [DEPORTES](#) | [OCIO](#) | [CLASIFICADOS](#) | [SERVICIOS](#) | [CENTRO](#)

[SECCIONES]

■ ALBACETE

Albacete

Provincia

Opinión

España

Economía

Mundo

Deportes

Sociedad

Cultura

Tecnología

Televisión

Gente

Titulares del día

Efemérides

Viñetas

Imágenes

Especiales

Fiestas

[CANALES]

Seleccione...

[PARTICIPA]

ALBACETE

Los abogados podrán enviar las declaraciones de sus clientes por Internet

A. VICO/ALBACETE

El presidente del colectivo de abogados de Albacete, José Francisco Serrano Siquier y el director de la Agencia Tributaria en Albacete, Miguel Pérez Reina, firmaron ayer, en la sede del Colegio de Abogados de la capital un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones.

Gracias al acuerdo los letrados colegiados podrán presentar por vía telemática, en representación de terceras personas, declaraciones, comunicaciones, liquidaciones o cualesquiera otros documentos exigidos por la normativa tributaria.

Para ello se deberá disponer de un certificado de usuario de firma electrónica, emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y ostentar la representación suficiente del contribuyente en cuyo nombre actúe, además de cumplir con los requisitos que exige la ley para el tratamiento automatizado de datos de carácter personal.



FIRMA. J. F. Serrano y M. Pérez ayer, firmando el acuerdo. / VICO



Imprimir



Enviar

PORTADA

Lugo

Comarcas

Galicia

Nacional

Internacional

Deportes

Cultura

Sociedad

Opinión

De Actualidad

El Despertador

Registro Civil

Agenda del Día

Lugo

Los malos tratos centran hoy el curso de mediación familiar para abogados

REDACCIÓN

El Colegio de Abogados de Lugo acoge hoy el cuarto módulo del curso Derecho de Familia e Mediación Familiar, organizado en colaboración con el Consello da Avogacía Galega y en el que participan más de 100 personas.

La jornada, que se celebrará entre las cuatro y las nueve de la noche, contará con la presencia de José Luis Sariego, abogado y miembro del Observatorio de Malos Tratos de Madrid. Este profesor de la Universidad de Sevilla ha sido asesor del Consejo General del Poder Judicial en materia de erradicación de violencia de género.

También intervendrán las letradas Ana María Barreiro Barros y Yolanda Cobo Pacios, especialistas en mediación familiar.

Contacte con nosotros

17 de febrero de 2004

Soria
Castilla y León
Opinión
España
Mundo
Economía
Sociedad
Deportes
Televisión

PUBLICIDAD



Horóscopo
Parrilla TV

OPINIÓN

¿Sabe usted qué es el desarrollo sostenible?

VOTAR

BUSCADOR

Texto a buscar

BUSCAR

PORTADA

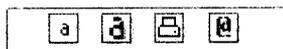
Portada del día en formato pdf

HEMEROTECA

CULTURA

36 humoristas recrean en sus dibujos 55 años de Derechos Fundamentales

La exposición organizada por el Consejo General de la Abogacía podrá verse en el Palacio de la Audiencia hasta el 28 de febrero



A. I. P. Soria | 35 palomas y un sol de Chumy Chúmez dan la bienvenida a un nutrido de dibujos que repasan los 25 años de la Constitución Española y el 55 aniversario de Declaración de los Derechos Humanos. Se trata de la exposición "Nuestros Derechos Fundamentales, con Humor", organizada por el Consejo General de la Abogacía Española (CGPJ), que podrá verse en el centro cultural Palacio de la Audiencia hasta el próximo febrero.

Chumy Chúmez, Aguilera, Argüelles, Dávila, Dodot, Forges, Gallego y Rey, Madrigal, Mena, Mingote, Peridis, Sir Cámara, X Marín..., hasta 36 reconocidos dibujantes son los autores de las obras que se exponen, la mayoría críticas e ironías sobre la guerra, la paz, la Constitución Española, EE UU, las desigualdades entre los seres humanos,... y un largo etcétera de incumplimientos de esos Derechos Fundamentales que se reconocieron hace más de un siglo.

"Singular coincidencia de la ley de gravedad con la gravedad de la ley", se puede leer en una viñeta de Chumy Chúmez en la que aparece un hombre ahorcado. O se puede ver el dibujo de Forges en el que al fondo se ve incendiada una casa y en primer plano aparecen una madre y un hijo, junto a una tienda de campaña. El niño dice: "Mamá cuando sea mayor te voy a comprar una paz".

Killian critica la violencia en el mundo a través de un dibujo en el que aparece un hombre a la ventana con el mando a distancia, rodeado de periódicos con grandes titulares destacando palabras como "guerra", "violencia",..

Dos hombres comentan "en la Cumbre del Desarrollo Sostenible se ha llegado a la conclusión de que es mucho más sostenible el subdesarrollo", así lo recoge Mingote en una viñeta con algunos ejemplos de lo que se puede encontrar en esta exposición.



EDICION

- Portada
- Navarra
- Pamplona y Cuenca
- Estella y Merindad
- Tudela y Ribera
- España
- Mundo
- Economía
- Cultura, ocio y soc.
- Deporte
- Opinión
- El Tiempo
- Humor
- ¡Qué Mundo!
- Cartelera
- Televisión
- Ecós de sociedad
- Agenda de Servicios
- Agenda Cultural
- Loterías
- Horóscopo

SUPLEMENTOS

- El Camaleón
- Merindad de Estella
- La Ribera

CANALES

- Internet
- Osasuna
- Bolsa
- Cine
- Sanfermines 2003

ESPECIALES

- 11 de Septiembre
- Liga 2002-03
- Mundial Pelota

FIESTAS DE NAVARRA

- Alsasua
- Tafalla
- Estella
- Tudela
- Cintruénigo
- Sangüesa

COMUNIDAD

- Chat
- Navarra Virtual
- Foros de debate

·ADOPCIÓN Y PAREJAS HOMOSEXUALES-DEBATE JURÍDICO
Los expertos difieren sobre si el Constitucional puede revocar la decisión de la juez de Pamplona

Mientras que unos defienden que hay que mantener el estado civil creado, otros inciden en que la resolución sería contraria a la Carta Magna

CARLOS BALANZA - Pamplona

La resolución del Juzgado de Familia de Pamplona que ha concedido a una lesbiana la adopción de las dos hijas biológicas de su compañera sentimental, ha originado un arduo debate entre quienes aplauden la decisión y quienes la reprobaban.



Considero que en este caso deben primar los derechos civiles adquiridos"

JUAN MANUEL FERNÁNDEZ

Con contadísimas excepciones, la opinión mayoritaria de los juristas es que la juez ha actuado conforme a Derecho al aplicar la Ley Foral de Parejas de Hecho, ya que la misma se encuentra en vigor a pesar de que contra ella existe un recurso de inconstitucionalidad aún por resolver. Esta es la única ley que por el momento reconoce en España la igualdad de derechos a las parejas de homosexuales con respecto a las heterosexuales, entre los que destaca la posibilidad de adoptar hijos.



Si se deroga la ley se anularía tanto la norma como sus efectos"

CARLOS CARNICER

Ante esta situación, la principal duda que se plantea es qué ocurriría con esta resolución y con otras que pudiesen dictarse en el futuro, en el supuesto de que el Tribunal Constitucional derogue la citada ley y dé la razón a los diputados del Partido Popular que la recurrieron. Uno de los argumentos que esgrimieron fue "la invasión en las competencias del Estado". Entre ellos se encuentran los parlamentarios navarros Jaime Ignacio del Burgo, José Cruz Pérez Lapazarán y Eva Gorri, que tuvieron el desliz procesal de no solicitar la suspensión cautelar la norma.



En principio, no cabe retroactividad de una resolución emanada de una ley vigente"

ALFREDO IRUJO

Esta es precisamente la opinión que mantiene el fiscal que actuó en el caso, **Ángel Santiago Ruiz**, quien ayer manifestó que, si se opuso en el procedimiento a la adopción, fue al considerar que "no era prudente" aplicar una ley sobre la que pesa un recurso, pero que acata la resolución porque la ley se encuentra "plenamente vigente". En este sentido, Santiago reconoce que el auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Pamplona, "está muy motivado y justificado", razón por la que decidió no recurrirlo ante la Audiencia Provincial de Navarra.



La juez tenía argumentos suficientes para haber realizado otra

Juristas navarros

Entre quienes consideran que una sentencia del Tribunal Constitucional contraria a la norma navarra, no implica necesariamente

interpretación"
**JAIME IGNACIO DEL
BURGO**

retrotraer la situación de filiación creada por la resolución y por tanto no se retiraría la adopción a la compañera sentimental de la madre, se encuentra el nuevo presidente del

Tribunal Superior de Justicia de Navarra, **Juan Manuel Fernández**. En declaraciones a este periódico, Fernández reconoció que "esta es la primera cuestión que me vino a la cabeza cuando escuché la noticia y que dabatí con varios compañeros magistrados". En su opinión, "antes de tenerlo claro, habría que estudiar la cuestión a fondo al tratarse de un tema muy delicado", razón por la que "considero que deben primar los derechos civiles adquiridos, al margen de lo que decida el Constitucional" sobre la ley.

En similares términos se pronunció el decano del Colegio de Abogados de Pamplona **Alfredo Irujo**. También "con las precauciones propias de quien no conoce el asunto a fondo", entiende que "no cabría la retroactividad del contenido de la resolución para no alterar una situación civil emanada de una ley que se encuentra vigente". Salvando las distancias, el decano recordó que la declaración de inconstitucionalidad de la Ley del Suelo de 1992 "no tuvo eficacia sobre las resoluciones firmes creadas al amparo de la misma", aunque también coincidió con Fernández en que "habría que estudiarlo más a fondo".

Menos contundente fue el decano de los jueces de Pamplona, **Joaquín Galve**, quien insistió en que, "con independencia de que se retire o no la adopción a la compañera de la madre, la situación de facto va a permanecer invariable, ya que las menores van a seguir viviendo en el mismo núcleo familiar". Añadió que "es algo parecido a lo que ocurre con los hijos nacidos de matrimonios que han sido declarados nulos, que en ningún caso implica que se les considere hijos extra matrimoniales". Para Galve, la relevancia jurídica de la decisión que se adopte -siempre en el supuesto de que se derogue la ley- "es de suma importancia importante por las consecuencias que puede tener de cara al futuro, lo que exige de una meditación seria y profunda".

La presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, **Ángela Alemany**, se mostró convencida de que en el futuro "se seguirán produciendo sentencias que reconozcan la patria potestad a parejas homosexuales" y añadió que "esta situación se va a mantener, no se pueden retrotraer los hechos a situaciones anteriores, a nos ser que se efectuara un expediente por parte del Estado por entender que se ha cometido una ilegalidad".

A favor de la retroactividad

Otros juristas se encuentran convencidos de que el auto se anularía si la ley se declara inconstitucional. Entre ellos, el presidente del Consejo General de la Abogacía (CGAE), **Carlos Carnicer**, aseguró ayer que "se anularía tanto la norma como sus efectos", y las gemelas adoptadas por la pareja de lesbianas "no se podrían acoger a los términos que establece la ley para la maternidad matrimonial", por lo que contarían sólo con la patria potestad de su madre biológica. En parecidos términos se pronunció el presidente de la Asociación Española de Abogados de Familia, **Luis Zarraluqui** al afirmar que "el Constitucional permitiría volver a la situación anterior".

El secretario de Estado de Justicia, **Rafael Catalá**, manifestó que "respeta" la decisión judicial de la juez de Pamplona, pero considera que el Gobierno navarro "ha invadido competencias estatales" con su ley de parejas de hecho.

Por último, el diputado de UPN **Jaime Ignacio del Burgo**, promotor en su día del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Foral de Parejas de Hecho, afirmó ayer que la defensa del interés del menor "exigía la desestimación de la demanda de adopción". Precisó al respecto que la juez de familia de Pamplona "ha aplicado un precepto" de la ley foral pero "tenía argumentos suficientes" para "hacer otra interpretación".

Tras apuntar que quizá la magistrada ha valorado el hecho de que las niñas son hijas biológicas de la pareja de quien solicita la adopción, Del Burgo subrayó en todo caso que "el interés del menor exige que se respete la norma general derivada de la naturaleza que ha regido hasta ahora en el mundo y que es que los hijos son de un padre y una madre y no de dos padres o dos madres".



O.J.D.: 42.905 E.G.M.: 163.000

Los policías locales citarán a juicios rápidos a los implicados en delitos de seguridad vial

Justicia firma un convenio con los Ayuntamientos de Valencia, Alicante, Castellón y Elche

Los policías locales de Valencia, Alicante, Castellón y Elche podrán desde ahora citar a las partes implicadas en delitos contra la seguridad del tráfico. El ministro de Justicia firmó ayer un convenio con los respectivos Ayuntamientos para dar acceso a los agentes a la agenda que les conecte con jueces, abogados y fiscales.

A. CHECA ■ VALENCIA

Nuevo impulso a los juicios rápidos en delitos relacionados con la seguridad vial para evitar que los vehículos se utilicen como "potenciales armas de matar personas". Con estas palabras, el ministro de Justicia, José María Michavila, destacó ayer en Valencia el acceso de las policías locales de esta capital, además de Alicante, Castellón y Elche, a la agenda informática de citaciones.

Con este nuevo procedimiento, los agentes municipales, tras realizar un atestado sobre una falta o delito contra la seguridad del tráfico, podrán acceder de inmediato a la citada agenda, conectada "en tiempo real con jueces, abogados, fiscales, peritos y forenses", según Michavila.

A partir de ahí, los juicios tendrán ya fecha, en un máximo de tres días desde el atestado cuando se trate de faltas y en un plazo de



Michavila, Camps y Barberá, de izquierda a derecha, ayer, tras la firma del convenio en la Generalitat Valenciana. /LP

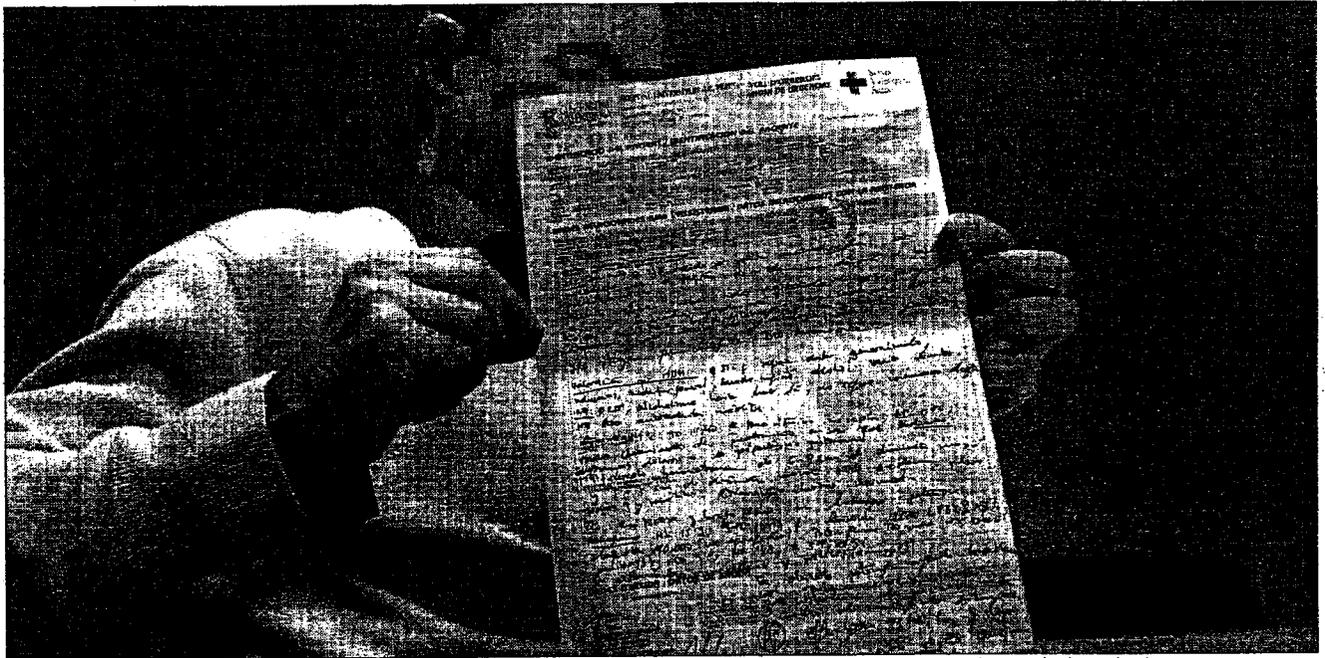
15 cuando se trate de delitos. Los agentes serán los encargados desde ese momento de citar para la vista a los implicados, testigos, peritos y compañías de seguros que tengan algo que ver en el tema. Tal y como explicó el ministro de Justicia, esto permitirá acortar plazos. "Antes de

los juicios rápidos, la primera respuesta del juez difícilmente llegaba antes de 10 meses, mientras que ahora, con la agenda de citaciones, la policía lo hará en un máximo de 15 días", destacó Michavila.

La alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, señaló que los agentes mu-

nicipales de la capital ya recibieron formación el pasado mes de mayo para participar en juicios rápidos.

Más de 2.500 policías locales de Valencia, Alicante, Castellón y Elche se encargarán de utilizar la agenda de citaciones para emplazar a las partes implicadas en los procesos.



El padre de la mujer agredida muestra el parte de lesiones, donde se reflejan las heridas que la víctima sufrió al recibir patadas y puñetazos. /VICENTE MARTÍNEZ

Una maltratada denuncia que no tiene protección y el agresor está libre tras el juicio

El hombre, con 26 antecedentes policiales, ha sido condenado pero no irá a prisión

Una vecina de Valencia víctima de malos tratos está pasando días de pánico. Su agresor, con 26 antecedentes policiales, está en la calle pese a ser condenado a siete meses de cárcel. La víctima pidió protección policial, pero "nadie ha contactado conmigo y, antes del juicio, un amigo de mi ex novio me amenazó de muerte".

I. A. MARRAHÍ ■ VALENCIA

"Debo condenar y condeno a Juan Pedro Real Arnal, como autor de un delito de violencia familiar, a siete meses y 15 días de prisión". Así reza el fallo de un juzgado de lo penal de Valencia. Ana María es la víctima. Fue pateada y golpeada el día 3 de febrero en casa del agresor y ahora sabe que él no pisará la cárcel. "Me dijeron en los juzgados que hubo conformidad y que, como la agresión no fue muy grave y él no ha sido condenado previamente por hechos similares, se libra de ir a la prisión".

Ana teme represalias por parte de Juan Pedro. El hombre tiene 26 antecedentes policiales y, tras la agresión, ella pidió protección policial. Fue autorizada el día 5 de febrero por el juzgado de instrucción dos de Valencia. "Pero nadie de la policía ni de los juzgados se ha puesto en contacto conmigo, ni me han facilitado el teléfono de ningún agente. ¿Qué protección especial es esta?", se pregunta la víctima.

Su miedo fue a más el pasado domingo 15 de febrero. A un día del juicio al agresor, que se celebró el lunes, denunció ante la policía que

un amigo de Juan Pedro se presentó en la casa donde se hallaba Ana y la amenazó de muerte "si no retiraba la denuncia".

Sin abogado

La víctima de los malos tratos asegura, además, que en los juzgados no le han facilitado ningún abogado que la represente en el juicio. "Yo estoy sin un céntimo para pagarme un letrado. Mi padre, horas antes del juicio, acudió al turno de oficio para defensa de agresiones domésticas. Le dijeron que iría un abogado pero nadie llegó y mi testimonio no fue escuchado", lamenta.

Ana también se ha sentido desamparada a nivel asistencial y psicológico. "La policía me remitió al Centro Mujer 24 horas y me mantuvieron tres días en un hostel. Luego me dijeron que no podían pagar más

LA PAREJA

● **Juan Pedro Real Arnal.** Tiene 41 años y está separado de su anterior pareja, con la que tuvo tres hijos. Actualmente vive con su madre en un piso de Valencia. Tiene 26 antecedentes policiales por diferentes delitos.

● **Ana María.** Tiene 33 años y conoció a Juan Pedro hace tres meses, una noche de fiesta. A finales de enero lo denunció por una agresión previa pero lo perdonó y se retractó. Ahora se ha establecido con su padre.

tiempo mi estancia y me enviaron a la Casa de la Caridad. Allí estuve tres días, entre indigentes, hasta que mi padre, que vive en Madrid, vino y se hizo cargo de mí".

TRIBUNALES

La clase jurídica duda que prospere la demanda civil contra Tristante Oliva

Abogados y jueces consideran inviable que se judicialice la decisión del árbitro en el partido del domingo

Laura Ballester, Valencia Resarcir a todos aquellos que se consideran lesionados con una indemnización, aunque sea simbólica y, por encima de todo, afejar la actuación del árbitro Tristante Oliva en el encuentro del pasado domingo entre el Valencia CF y el Real Madrid. Eso es lo que pretende un grupo de seguidores del Valencia CF, entre los que se encuentran varios abogados, al presentar una demanda al juzgado de Primera Instancia en contra del colegiado. Consideran que cometió un delito de negligencia al señalar el penalti a Raúl en el minuto 91, que no aplicó correctamente las normas mínimas que se le exigen en el desempeño de las funciones y, por todo ello, mañana jueves tienen previsto presentar el escrito.

La demanda civil es, sin embargo, para los juristas consultados por Levante-EMV, puro fuego de artificio. El presidente de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia y valencianista de pro, José María Tomás y Tío, ve «complicado» que llegue a prosperar la solicitud de indemnización contra Tristante Oliva y la Federación Española de Fútbol. «Se podrían hacer otras muchas cosas para cambiar estructuras caducas», aseguró Tomás y Tío quien fundó hace dos años la Peña Valencianista por la Solidaridad y es también socio y accionista del Valencia CF. Aunque el magistrado, quien confesaba haber «visto y sufrido» el último Real Madrid-Valencia CF, considera que «si se ha presentado la demanda basándose en dos artículos concretos del Código Civil es porque habrán visto que tiene base jurídica».

del sistema judicial que debería dedicarse a cosas mucho más importantes. Ganar en los despachos es hacer trampa».

El máximo representante de la judicatura en la Comunidad Valenciana, Juan Luis de la Rúa, eludió ayer responder a la pregunta de si la demanda nace condenada al fracaso o puede fructificar. De la Rúa, que preside también la sala de lo civil y lo penal, no tendría que decidir sobre si prospera o no la «solicitud sim-

EL VALENCIA CF, AL MARGEN

• Aunque los demandantes son socios y/o accionistas del Valencia CF, el club de Mestalla no debe actuar en esta iniciativa. La suscritora o no, existe una norma por la cual los clubes de fútbol no deben recurrir a la justicia ordinaria para resolver sus conflictos, y apelar a los cauces de la justicia deportiva. En caso contrario, puede recibir todo tipo de sancio-

nes, hasta la retirada de las competiciones oficiales.

• Los actuantes deben actuar, en este sentido, como personas físicas, no vinculadas al Valencia CF más que por la simpatía hacia él. Aun así, llevar adelante esta demanda podría poner en un brío al club de Mestalla, al que posiblemente no beneficiaría la decisión.

bólica de indemnización» que presentará el jueves el abogado Andrés Sanchis, ya que si la demanda civil superara la segunda instancia en la Audiencia Provincial, algo que algunos juristas dudan, el siguiente recurso debería ser el de casación ante el Tribunal Supremo.

Por último, el fiscal jefe del TSJ en funciones, Miguel Ángel Falomir, también rehusó hacer declaraciones sobre esta peculiar demanda. «No tengo nada que decir al respecto», dijo.

ENTREVISTA **Andrés Sanchis**

ABOGADO COORDINADOR DE LA DEMANDA

«Llamaremos a declarar a Beckham y a Raúl como testigos de la negligencia»



FERRAN MONTENEGRO

PREPARADO. Andrés Sanchis presentará la demanda, si no hay retraso, mañana por la mañana.

M. Domínguez, Valencia - ¿Quién está detrás de la demanda?

Principalmente, un grupo de aficionados entre los que hay abogados y otros profesionales. Hay incluidos algunos importantes accionistas del club.

- ¿En qué se basan para presentarla?

En varios aspectos. Primero, en que la responsabilidad disciplinaria en el deporte es independiente de la que, civil o penalmente, pudiera derivarse de su cometido. A partir de ahí, consideramos que el árbitro, al que la Legislación Deportiva equipara con un juez, ha cometido una negligencia y, por consiguiente tiene que indemnizar a todos aquellos que se consideran perjudicados. Si a un juez, un médico o un periodista se le puede denunciar por no actuar correctamente, un árbitro de fútbol puede correr la misma suerte.

- ¿Cómo demostraría la negligencia y no que, simplemente, ha cometido un error?

Fundamentalmente, en el Reglamento de Disciplina Deportiva, que dice que, ante la duda debe regir la presunción de inocencia y debe tomar las medidas para resolver bajo esa premisa. Y en las imágenes se observa que duda, que tarda en señalar el penalti, que no consulta con el juez de línea... o sea, que no aplica la legislación.

- ¿A Raúl y Marchena?

Si. Y a otros como Beckham

porque siguió la jugada como si nada, dando a entender que no entendía que hubiese penalti.

- ¿Quién puede adherirse a la demanda?

Se presenta en el juzgado y, según la Ley de Enjuiciamiento Civil para multitud de perjudicados se debe comunicar públicamente y hay un plazo máximo de dos meses para adherirse.

- ¿Se puede desestimar?

Sólo por la forma: el juez puede alegar que no es competente por un problema de jurisdicción, tanto geográfica (que piense que se debería presentar en Madrid) como por el tipo de causa (civil o contencioso administrativo). Nosotros pensamos que lo correcto es lo que hacemos: demanda civil presentada en Valencia. Si la acepta, es seguro que debe llevar a cabo el resto de trámites: au-

diencia previa y posterior vista oral, que es donde se llamaría a los testigos y al demandado. Los jugadores del Real Madrid podrían declarar mediante exhorto en su propia ciudad.

- Y si final, ¿qué se persigue con esto?

Un resarcimiento del perjuicio moral causado a cada persona. Vamos a lo mínimo: un euro por persona. Las cosas son más serias de lo que parece. No ha pasado nada más grave, pero una negligencia como la que comete el señor Tristante Oliva causó disgustos, gente que se quedó sin cenar... pero también pudo causar algún infarto a cualquier persona y eso son palabras mayores.

- ¿Qué harían con los euros si ganan?

Donarlos al equipo cadete que ganó el campeonato nacional del año pasado, al que el consejo le prometió un viaje a Euzerodisney y no lo cumplió. Los mandaron a Terra Mítica.

- Para cuando lo cobraran, después de los recursos, los niños ya serían profesionales.

Lo importante es dejar sentado que un árbitro de fútbol, por serlo, no está protegido contra los daños que pueda causar por un acto de negligencia.

- ¿Cómo se explica que es una decisión razonada jurídicamente y no una excentricidad?

O un robot en caliente de un foro. Lógicamente, en que se basa claramente en la ley y su interpretación. Esto va mucho más allá: es reclamar una responsabilidad a una persona que está equipada con un juez y que tiene que ser diligente en su actuación. No dude que si hubiéramos detectado intencionalidad o dolo, el árbitro estaría cometiendo un delito de prevaricación y habríamos ido por lo penal, con las consecuencias que ello conlleva.

Francisco Davó:

«Ni la justicia puede llegar a menos ni los demandantes a más»

El decano del Colegio de Abogados de Valencia, Fernando Alandete, aseguró tajante que «los partidos hay que ganarlos en el campo y no en los tribunales». Alandete rechaza que se judicialicen los resultados de los partidos de fútbol «si no, ¿paga y vámonos! Acabaremos discutiendo en los tribunales las jugadas más polémicas». El decano, quien también reconoce haber seguido el partido como buen valencianista, considera que «no hubo penalti sino una falta fuera del área, lo que pasa es que Raúl es muy pijo y la aguantó».

Llegar a más o a menos

Por su parte, el abogado Francisco Davó cree al respecto que «ni la justicia puede llegar a menos ni los demandantes pueden llegar a más. Es una perversión

VALENCIA

Una maltratada es enviada a la Casa de la Caridad e «ignorada» por la policía y la justicia

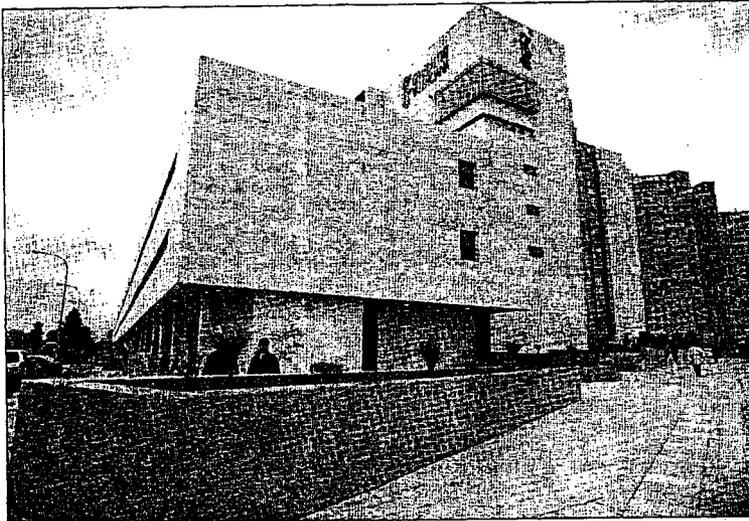
La mujer no ha podido ejercer la acusación particular en el juicio contra su agresor, condenado a 7 meses

Levante-EMV, Valencia

Una joven de 33 años que fue agredida por su compañero sentimental el 3 de febrero, al que denunció, fue enviada desde el centro de acogida de mujeres maltratadas de Guillem de Castro en Valencia a una pensión y, posteriormente, a la Casa de la Caridad del Paseo de la Pechina. En las tres instituciones sólo pudo permanecer nueve días. Pasado este plazo, fue informada de que no podía permanecer más tiempo acogida en la Casa de la Caridad porque ya había superado los tres días en que una persona puede permanecer en el centro, según relata la afectada. La joven, a quien su ex compañero había echado de casa, tuvo que recurrir a su padre que reside en Madrid y que se vio «literalmente en la calle».

Hasta el momento, la chica había seguido los cauces que aconsejan las instituciones para los casos de maltrato. Presentó una denuncia el 3 de febrero en la Comisaría de Russafa tras la paliza que recibió de su antiguo compañero. Ese día fue atendida por un Samu y, posteriormente, en el Hospital General. Desde la Comisaría se inició la solicitud de una orden de protección a la mujer, que fue remitida al juzgado de instrucción número dos y confirmada por la titular de este juzgado el 5 de febrero.

Pese a contar con una orden de protección, la mujer asegura que no fue informada de un teléfono de contacto permanente para las víctimas, tal como consta en el protocolo de órdenes de protección, ni tampoco ningún agente de policía se puso en contacto con ella mientras esperaba la celebración del juicio rápido por el maltrato que recibió de su compañero. La joven tampoco fue informada de que tenía derecho a la asistencia de un abogado del turno de oficio gratuito, que la asis-



F. BUSTAMANTE

JUZGADO DE GUARDIA. Imagen de archivo del juzgado de guardia donde acudió la víctima en busca de protección.

Bienestar envía a víctimas de violencia a pensiones en Alicante

Ramón Ferrando/ J. A. M.,
Alicante

Bienestar Social está derivando a mujeres maltratadas a pensiones por falta de plazas en las casas de acogidas, según confirmaron ayer fuentes judiciales. La Conselleria lleva meses poniendo trabas a las solicitudes de acogida que presentan las víctimas de malos tratos para asumir sólo los casos más graves. Un gran número de mujeres que han sido agredidas por sus parejas han desistido de la ayuda del Consell en cuanto les han comunicado en el juzgado de guardia que debían irse a una pensión y han optado por refugiarse de sus parejas en domicilios de familiares. La Conselleria de Bienestar Social tiene

en la provincia siete centros de protección. Uno de los más grandes, con veintiocho plazas que normalmente están completas, se encuentra en Alicante.

La asociación de abogadas Themis, un colectivo que defiende a mujeres maltratadas, advirtió ayer de que la Conselleria de Bienestar Social tiene varios conciertos privados con pensiones para derivar a las mujeres maltratadas, según apuntó la letrada Lydia García Olcina. Themis ha comprobado como «el enviar a las víctimas a pensiones se ha convertido en una práctica habitual desde hace dos años a pesar de que allí no están bien atendidas», señaló García Olcina.

Fuentes policiales reconocie-

ron el peligro que supone «mandar a una mujer maltratada a un hotel. No se debería llevar a una víctima de una agresión a una pensión por todo lo que conlleva». Los centros de acogida están ocultos para evitar que aparezcan los agresores.

El centro de mujeres maltratadas de Alicante, que está gestionado por una entidad privada, dispone de un psicólogo y de un equipo de educadores y trabajadores sociales para ayudar a las víctimas. La abogada Lydia García Olcina lamentó que la falta de plazas en las casas de acogida provoca que «las mujeres tengan que dormir en una habitación individual con sus hijos durante un tiempo indefinido. Lo más preo-

cupante es que no reciben el apoyo de psicólogo y del trabajador social. No es lo mismo». La representante de Themis insistió en que «en el centro de acogida están dando una ayuda integral que en una pensión no se puede dar».

Bienestar Social trata de evitar en la mayoría de los casos dar cualquier tipo de ayuda. «Desde hace unos meses no están dando posibilidad de nada. Muchas veces intentan convencer a las mujeres de que se vayan a casas de algún familiar. Cuando una maltratada pide ayuda es porque realmente lo necesita», advirtieron desde la asociación Themis. Este diario contactó ayer con la Conselleria de Bienestar Social, pero no obtuvo respuesta.

O.J.D.: 130.042 E.G.M.: 549.000

Los colegios de abogados proponen un nuevo modelo de elección sindical en la Ertzaintza

O. B. DE O. BILBAO

Los decanos de los colegios de abogados del País Vasco han presentado una propuesta para intentar resolver la representación sindical en la Ertzaintza, paralizada después de que se descubriesen irregularidades el pasado año. El sistema prevé que el número de delegados se asigne en función de los afiliados y de las elecciones internas, pero la única vez que las centrales entregaron sus datos de afiliación se descubrió que las cifras presentadas por ELA eran inexactas. Los abogados piden ahora que cada afiliado firme un documento para validar sus datos.



Por

J. R. Alonso
de la Torre



El Decano del Colegio de Abogados de Cáceres comenta la imagen de los letrados, evalúa el impulso de la ciudad a partir del movimiento en los bufetes y confiesa sus aficiones más íntimas

Joaquín Hergueta

EDAD > 40 AÑOS
NACIMIENTO > CÁCERES
ITINERARIO > ESTUDIA
DERECHO EN SEVILLA
EJERCIO > ABOGADÍA EN

CÁCERES DESDE 1997
DECANO DE SU COLEGIO DE
ABOGADOS DESDE 2001
ESTADO CIVIL > CASADO
PADRE DE DOS HIJOS

Decano del Ilustre
Colegio de Abogados
de Cáceres

“Los españoles temen ir al abogado, pero valoran muy alto sus servicios”

Le cuesta reconocer que ha ganado las elecciones al decanato del Ilustre Colegio de Abogados de Cáceres con dos goleadas: la primera vez que se presentó, en 2001, alcanzó casi el 80 % de los votos y la segunda, el pasado año, llegó al 97 %.

También hay que arrinconarlo para que confiese sus aficiones más íntimas. Porque Joaquín Hergueta Gómez es un abogado que en sus ratos libres ora pinta, ora escribe poemas líricos, ora se pone estupendo y desgrana rimas satíricas que piensa publicar y pueden ser la sensación de la temporada jurídico-literaria.

Se sienta a charlar en la solemne sala de reuniones del Colegio de Abogados y desprende la soltura de un cacereño satisfecho de cómo le ha tratado la vida. Su mayor frustración no ha debido marcarlo demasiado: le hubiera gustado ser director de orquesta. En cuanto a su vicio secreto confieso, tampoco es para rasgarse las vestiduras: colecciona y estudia esquelas mortuorias e incluso le gustaría escribir un tratado sobre la cuestión.

—En la provincia hay 700 abogados. De ellos, 350 están establecidos en Cáceres. ¿Son muchos? —Hay una época en los años 80 en la que se dispara la cifra cuando se abren numerosas facultades de Derecho en España, crece el número de licenciados y

prueban en el ejercicio libre de la abogacía. Ahora, el número se mantiene. Hoy, el que se da de alta no es por probar, sino porque va a ejercer. El ratio abogado por habitante en Cáceres es semejante a la del resto de España, pero con respecto a la media europea tenemos una media de abogados muy alta.

—¿El ‘mercado’ está saturado, sigue siendo recomendable estudiar Derecho pensando en las salidas que tiene esta carrera?

—Cada vez salen menos licenciados en Derecho, pero este mundo es muy amplio porque no es sólo el mundo de la abogacía. La carrera de Derecho te da una formación muy amplia y te abre camino para trabajar en la empresa, en la administración, en muchos campos. Siguen existiendo grandes posibilidades profesionales. En la facultad de Derecho de Cáceres ha bajado mucho el número de estudiantes. Ahora está en un número razonable, pero en algunas facultades de ciudades pequeñas la matrícula da para mantener abierta la facultad y poco más. Cáceres tiene tradición de estudios de Derecho porque ya en 1870 hubo facultad en el convento de los jesuitas, el mal llamado palacio Luisa de Carvajal, que ni es palacio ni tiene nada que ver con Luisa de Carvajal.

—¿Por qué dan ustedes miedo,

porque infunde tanto respeto y provoca tanta desazón visitar al abogado?

—No le voy a decir que no ocurra así, lo que no sé es por qué. En el Consejo de la Abogacía hemos encargado el año pasado un estudio sociológico para saber qué se pensaba de la abogacía en España y se veía ese miedo en quienes no acuden al abogado. Sin embargo, las personas que han acudido al abogado tienen una valoración muy alta del servicio que se les ha prestado. En España no hay tradición de tener asesoramiento jurídico. Se piensa que el abogado es muy caro y no es cierto, lo que pasa es que no se acude al abogado para hacer un contrato, sino que ese contrato se hace fuera, se ahorra ese dinero y luego hay que recurrir al abogado cuando surgen los problemas y es necesario ir a un procedimiento porque el contrato está mal hecho. Entonces le cuesta más caro porque hay que pagar una defensa en un procedimiento judicial. No hay una conciencia de que hay que asesorarse desde el principio y así nos ahorraremos dinero. Se cree que el abogado sólo está para defenderte en los juzgados.

—¿No favorecen ustedes ese miedo o ese reparo manteniendo al cliente unas distancias en las formas, en la imagen, en el lenguaje...?

—El lenguaje jurídico es necesari-

▶ LOS LETRADOS

“La ratio abogado-habitante en Cáceres es semejante a la española, pero superior a la europea”

▶ LOS PROCEDIMIENTOS

“Un partido debe reformar la ley según lo establecido, no con leyes de acompañamiento del presupuesto”

▶ NUEVAS FÓRMULAS

“Estoy en contra de las franquicias de abogados. No se puede prestar asesoría jurídica por teléfono”

▶ SUS CONVECINOS

“El cacereño no es acomodaticio, lo que hace falta es encontrar apoyos externos para nuestras ideas”

rio, igual que son necesarias determinadas formas porque las formas y los procedimientos son básicos para el funcionamiento de la sociedad democrática. Tenemos ejemplos recientes en que se dictan determinadas leyes que se han hecho acudiendo a unas formas distintas a las que debieran ser. Si un partido tiene una mayoría debe hacer las leyes según las formas establecidas, no reformarlas con leyes de acompañamiento de los presupuestos que se aprovechan para todo.

—No me refería al respeto de las formas en los procedimientos jurídicos ni legislativos, sino al trato cotidiano con el cliente.

—Estamos metidos en un mundo en el que se cuida excesivamente la imagen, pero eso no lo busca sólo el abogado, a lo mejor lo demanda también el cliente. El mundo está organizado así y parece que algo tiene más valor dependiendo del ropaje que lo envuelva. Eso sucede no sólo en la abogacía, sino en general en casi todas las profesiones.

—¿No sucede con mayor intensidad en Cáceres?

—Eso no es una cuestión de la abogacía sino de una valoración de cuestiones formales que no tienen tanta importancia.

—¿Son ustedes caros?

—No más que otro profesional.

Joaquín Hergueta
Radiografía

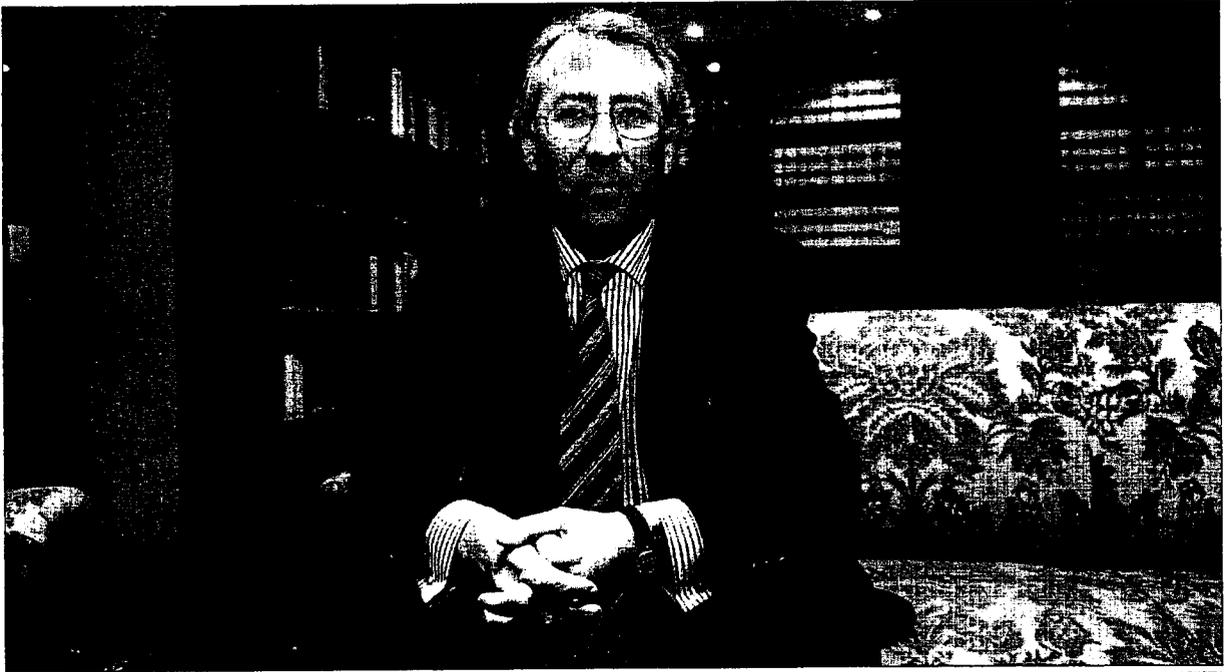
El abogado y sus cinco hermanos

Hijo de un conocido intendente mercantil de Cáceres, Joaquín Hergueta Gómez tiene cinco

hermanos. Uno es perito agrícola, otro, arquitecto, un tercero, economista... Estos tres viven en Cáceres. En Madrid está un hermano médico y en Italia vive su

hermana licenciada en Filología, que se casó con un italiano y regentan allí un hotel. Joaquín estudió el Bachillerato en Villafranca de los Barros. Tras acabar en 1978 Derecho en

Sevilla, comienza a trabajar en el despacho cacereño del abogado Romualdo Hernández Mancha y en una asesoría fiscal hasta establecerse por su cuenta en la ciudad que ama.



J. CALDERA

-Últimamente se oye publicidad de franquicias de abogados, de compañías a las que pagas un fijo, como los seguros privados, y tienes asesoría jurídica. ¿Qué opina de estas nuevas fórmulas de la abogacía?

-Estoy en contra. Comercializar de esa forma la abogacía no es bueno. Una cosa es ir a despachos más grandes y otra ofrecer servicios como el asesoramiento jurídico que es algo muy personal y no puede hacerse por teléfono. La abogacía se basa en la confianza personal, en la relación directa y en la responsabilidad de quien te asesora. Esas franquicias no me dan ninguna confianza.

-¿Cuántos despachos de firmas potentes nacionales hay en Cáceres?

-No hay muchos. Hay firmas que tienen acuerdos con abogados cacereños. Estas firmas se establecen en ciudades con gran movimiento empresarial que en Cáceres, desgraciadamente, no se da. Cáceres no es una ciudad exclusivamente de funcionarios y aunque no tiene gran movimiento empresarial, los cacereños debemos trabajar porque haya un movimiento y un crecimiento. El cacereño no es tan acomodaticio como parece. Quizás lo que nos falta es encontrar apoyos para que salgan adelante las ideas porque ideas tene-

mos y también sabemos a dónde queremos ir. Quizás no sepamos buscar bien las ayudas externas y se necesita un compromiso para buscar entre todas esas ayudas. Tenemos un gran futuro en el campo turístico y cultural. Cáceres no va salir adelante sólo por las piedras. La parte antigua se ve en un par de horas y hay que proporcionar otras cosas al turista. Además, ahora estamos en un momento peligroso para el turismo. Ya somos conocidos, ya no es como antes que éramos una sorpresa. Ahora tenemos que esforzarnos por mantener esa imagen y aumentarla consiguiendo inversiones en actividades e infraestructuras culturales.

-Habla usted de un movimiento en Cáceres que quizás los ciudadanos de a pie no palpamos, pero ustedes, los abogados, sí por los asuntos que llegan a sus despachos.

-Hay un mayor movimiento de transacciones. Observo que hay un verdadero interés fuera de Cáceres por la ciudad, un interés de profesionales y abogados de toda España por la provincia y por la ciudad de Cáceres. La Vera, por ejemplo, es una comarca que interesa en España o en Alemania más que Trujillo o Guadalupe. Ese interés por la provincia hay que mimarlo y potenciarlo.

-Ya, pero ahí también entrarían los líderes políticos que

AUTORRETRATO

Le voy a hacer un test para entregarte el carné de Cacereño DTV.

(De Todá la Vida). Vámonos allá... ¿Dónde está la calle Buscartudos?

¿Están cerca de Galarzar?

No, jefe. Detrás de San Martín. ¿Quién es Gorgorito?

El héroe de las marionetas de Messe Vilarejo.

Correcto. Si digo callos, callos... ¿Qué responde?

Bar Mónico.

¿Qué los cacereños fereñen? ¿Radio Politeños?

¿Radio Politeños?

Era una programa de radio de los 60 con Polito. ¿El cine Tod-Dac?

Era en el cine Coliseum en el año 60 y tantos, 65 milímetros.

¿Dónde se vendían las raspaduras?

En muchos sitios como la pastelería Homo San Fernando.

¿Quién marcó la canasta del ascenso a la ACB?

Jordi Frabonet. Tiró Toni Romero, jefe, tiraron los del Prohaci.

Tallaron, cogió el rebote Roberto Gómez, tiró hacia adelante, lo cogió Frabonet y encegó.

¿Qué una a Lidia de la Fuente, Ibaña Rodríguez y Trillo Figueroa?

Fueron gobernadoras civiles de Cáceres.

Ha pasado usted la inspección DTV con un notable alto. ¿Qué le sugieren estos nombres: Felipe Vela?

Cacereño. Trabaja por Cáceres.

¿Cayetana Guillén Cuervo?

Actriz. lo demás no me importa.

¿Rouco Varela?

Lo respeto, pero no estoy de acuerdo con sus opiniones.

¿El Bola?

Desarrolla un tipo de cultura con la que no estoy de acuerdo, pero todo hecho cultural debe ser respetado.

¿Jini Okac?

Hay que reconocer lo que hace, pero no podemos vivir del pasado.

han de articular y liderar estos impulsos.

-Los políticos no lo van a hacer todo. Hace falta iniciativa privada, apoyo de las instituciones y implicación de la ciudadanía. Hay que tomar conciencia de esta necesidad de hacer algo en conjunto.

-La experiencia reciente, por ejemplo en el tema del Ave, sobre todo si se compara con Badajoz o Plasencia, demuestra que en Cáceres no existe esa conciencia o, cuando menos, no se articula.

-Aquí en Cáceres no se movió nadie con lo del Ave. Sigo creyendo que la línea más corta entre dos puntos es la línea recta. Pero hemos llegado a la conclusión de que no. No sé si el Ave va a quedar bien, mal o regular para Cáceres y tenemos que pelear por ese tema. El Ave es la salida que tenemos de cara al futuro.

-¿Qué opinión le merece la clase política cacereña?

-La clase política cacereña es la que queremos los cacereños. En las ciudades tiene mucha importancia que haya una determinada persona por encima de que sea de un partido o de otro.

-¿En Cáceres sólo hay dos abogados estrella, no?

-No sé, no sé... Los abogados cacereños son discretos y son estu-

JUSTICIA Y REEDUCACIÓN

Los fiscales de menores reclaman los juicios rápidos para su jurisdicción

La institución lo planteó antes de la actual ley, que ni lo prevé ni lo impide, y en el 2003 se celebró uno

El año pasado se condenó a 45 menores por ejercer violencia doméstica contra sus madres y abuelas

FERNANDO LEÓN
 BADAJOZ

En la Fiscalía del Menor son partidarios de los juicios rápidos en su ámbito jurisdiccional, dado que si en la delincuencia habitual el objetivo es la seguridad y su percepción, en el suyo, además, parece lo más acorde para ejercer la finalidad de reeducación y reinserción por la edad de los justiciables, niños y jóvenes de 14 a 17 años, según manifestó a EL PERIÓDICO la fiscal Sonia Gandolfo.

Una base de la justicia es la proporcionalidad; otra, no dilatarla en el tiempo, dos factores que el caso de los menores cobran especial relieve por su propia condición, como han puesto de manifiesto los psicólogos de los equipos de tratamiento, que demandan medidas personalizadas y su aplicación inmediata, porque de otro modo pierden su valor reeducador. Sin embargo, la realidad es que pueden dilatarse incluso dos años, en algunos casos, si no se trata de internamiento, que son las menos.

La fiscal de Menores Sonia Gandolfo recordó que los fiscales plantearon la necesidad de celebrar juicios rápidos hace ya dos años, incluso antes de que saliera la actual ley y a raíz de la Ley del Menor del 2001, que consideran muy buena en lo teórico, pero de compleja aplicación por los innumerables pasos que requiere; "todo lo contrario a la inmediatez del juicio rápido", aseguró Gandolfo, quien añadió que "es un sentir unánime de la propia fiscalía".



La fiscal de Menores Sonia Gandolfo, en su despacho de la Audiencia de Badajoz.



Interior del centro de menores Marcelo Nessi.

VIOLENCIA DOMÉSTICA / Así las cosas, el año pasado la fiscal logró celebrar un juicio rápido en un caso de violencia doméstica ejercida por un menor, pues si bien la ley no lo prevé ni lo especifica de forma expresa, tampoco lo impide de forma. "Hubo que dar muchas vueltas, pero se logró y en dos días, el chico que fue juzgado tenía una medida de ingreso en un centro de protección, bajo vigilancia del equipo de tratamiento, y comenzó a

cumplirla". El resultado parece efectivo, pues el joven, de 16 años, "responde estupendamente". Esto lleva a pensar a la fiscal en repetirlo cada vez que las circunstancias lo permitan.

Por otro lado, Sonia Gandolfo afirmó que cada año se ve más violencia en el comportamiento de los jóvenes que llegan a la fiscalía, y como se demuestra en el número de delitos violentos tra-

tados en el 2003: 87 robos con violencia e intimidación, 37 delitos contra la dignidad y la libertad sexual y 354 lesiones, es decir, casi 500 los 1.607 expedientes incoados. Pero de éstos, llaman la atención los 45 casos de violencia doméstica ejercida por los menores, fundamentalmente chicos -sólo hay una chica-, en contra de sus madres y abuelas. Los motivos más habituales son por que no les dan el dinero que pide, ya sea para droga -casi el 100% de los delitos de menores tienen relación con ella-, o para salir y jugar en cibercafés.

"Este dato me ha alarmado, pues se contempla en estos 45 casos incluso la habitualidad recogida en la reforma del Código Penal. Por eso intentaremos que se vean en juicios rápidos". Gandolfo aseguró que hoy, todos los chicos conflictivos que pasaron por el centro Marcelo Nessi están en prisión o tienen condena. Entre otras razones, porque si no se actúa con las familias mientras ellos están ingresados, vuelven a un ambiente de padres en prisión, drogas o prostitución", dijo la fiscal. ■

MEMORIA 2003

Fiscalía incoó en el 2003 1.607 casos y archivó 883

F. L.
 BADAJOZ

En el 2003 se incoaron 1.607 expedientes (469 de menores de 14 y 15 años y 794 de 16 y 17), 84 más que en el 2002, y se archivaron 883. Hubo 344 audiencias (186 el año anterior), de las que se suspendieron 160, con 17 sentencias absolutorias, 344 condenatorias (algunas del 2002) y 271 de conformidad.

Asimismo, hubo 320 medidas ejecutivas: 8 de régimen cerrado; 57 semiabierto; 2 en abierto; 2 terapéuticas, para las que no hay centro y deben cumplirse en el Marcelo Nessi. Y entre las medidas abiertas: 25 ingresos de fin de semana; 11 libertades vigiladas; 100 de servicios a la comunidad; 4 privaciones de permiso de conducir; 12 amonestaciones y 37 de tareas reeducativas, asistencia a centro de día, etc.

La naturaleza de los delitos: 122 daños, 158 hurtos, 115 robos con fuerza y 87 con violencia, 85 de vehículos, 7 de tráfico, 41 de salud pública, 37 contra la libertad sexual, 197 faltas contra la propiedad, 39 contra las personas y 534 lesiones.

La fiscal Sonia Gandolfo manifestó que entiende que a veces sea dificultoso para la Junta cumplir las medidas impuestas, pero que si no se aplican con celeridad, al final no valen de nada.

También señaló que el Centro Marcelo Nessi ha dejado de estar en la prensa desde que salieron los jóvenes más conflictivos, pero éstos, "o están en prisión, o tienen alguna condena". ■



El Gobierno pide al TC que suspenda la Ley andaluza de Colegios Profesionales

Quedaría sin efecto la anulación de la colegiación obligatoria para los trabajadores de la Junta

TERESA LOPEZ PAVON

SEVILLA.— El Gobierno de la nación pedirá al Tribunal Constitucional la suspensión de la Ley andaluza de Colegios Profesionales con ocasión del recurso que en breve interpondrá contra esta normativa autonómica, aprobada el pasado año.

Se trata de una demanda que, de admitirse a trámite el recurso, será de aplicación inmediata, lo que dejaría sin efecto, entre otras muchas cuestiones, el artículo en el que se anula la colegiación obligatoria para los profesionales que trabajan al servicio de la administración autonómica, que ha sido el origen de la polémica y de este otro desencuentro entre el Gobierno central y el andaluz.

Según informó ayer el secretario general del PP andaluz, Antonio Sanz, la decisión del Gobierno de solicitar la suspensión persigue paliar, en la medida posible, los «efectos perniciosos» que en la actividad profesional podría ocasionar la entrada en vigor de la ley andaluza. Precisamente, se trata, además, de una medida cautelar que sólo se ha solicitado para el caso andaluz, pese a que el Ejecutivo central ha recurrido también las leyes de colegios profesionales aprobadas en otras comunidades autónomas.



Francisco Vallejo.

Y eso es así porque, a juicio del Ejecutivo del PP, las consecuencias de la aplicación de la ley andaluza serían especialmente graves por cuanto deja un importante vacío legal en cuestiones tan importantes como las que afectan a la seguridad jurídica de los profesionales.

Aunque el artículo de la Ley andaluza que exime a los profesionales de estar 'afiliados' al colegio correspondiente afecta a todas las especialidades, desde que se iniciara el debate, el centro de la polémica



Antonio Sanz.

ha estado siempre situado en el colectivo sanitario, siendo los colegios médicos los que con mayor contundencia se han opuesto a la decisión de la Junta.

Para Antonio Sanz, el único sentido de la ley andaluza es el de «castigar» a los colegios profesionales, con especial atención a los colegios médicos, y acallar las voces críticas que, desde estas instituciones, se han alzado contra las políticas de la Junta, y más concretamente contra la gestión del conse-

jero de Salud, Francisco Vallejo.

«Lo que Chaves y Vallejo pretenden es que no exista intermediación en la relación de la Junta con sus profesionales, y que sólo valga lo que firme el consejero», insistió ayer Antonio Sanz.

El secretario general del PP-A asegura que la prueba de la «insensatez» de la ley de la Junta es que, desde su entrada en vigor, el número de médicos del SAS que se ha dado de baja de los colegios profesionales «ha sido mínimo». «Ni siquiera los médicos que hoy ocupan altos cargos en el el PSOE se han creído nunca la ley y siguen colegiados», añade. Según Sanz, ello se explica porque aspectos muy importantes en la práctica médica, como la dispensación de recetas o la existencia de la cobertura de la responsabilidad jurídica de los profesionales siguen dependiendo básicamente de los colegios.

El primer intento del Gobierno andaluz por anular la colegiación obligatoria lo hizo a través de la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos de 2002, que fue recurrida por el Ejecutivo de la nación. Fue precisamente para salvar el escollo de ese recurso para lo que la Junta elaboró la Ley Andaluza de Colegios Profesionales, aprobada en 2003.

Imágenes de la Ciudad

La revista "Bajo Estrados" afronta su segunda etapa

Cambio radical de imagen. El decano del Colegio Oficial de Abogados, Francisco Javier Carazo, presentó la segunda etapa de la publicación colegial "Bajo Estrados" acompañado de la secretaria del Colegio, Carmen Vallejo y del director de la publicación, Luis Carlos Pérez. Carazo destacó de este nuevo proyecto su mayor proyección provincial, la introducción del color en todas sus páginas, un nuevo diseño y estructuración, así como la inclusión de una separata sobre "Novedades legislativas", en la que se hace referencia a las modificaciones puntuales de las leyes y se une una interpretación sobre sus efectos. Este especial número cero contempla igualmente varias páginas dedicadas al partido judicial de Andújar con entrevistas y opiniones de los profesionales que prestan su servicio en este área. El Colegio de Abogados ha editado dos mil ejemplares de este número de "Bajo Estrados". Entre sus proyectos a corto plazo está poder "colgarla" de la página web del órgano colegial. ■



PAFAEL CASAS

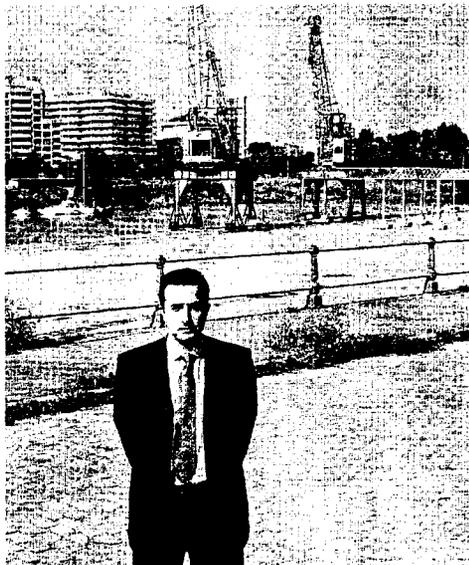
● VIVIR DE OFICIO por Ana Beauchy

Abogados

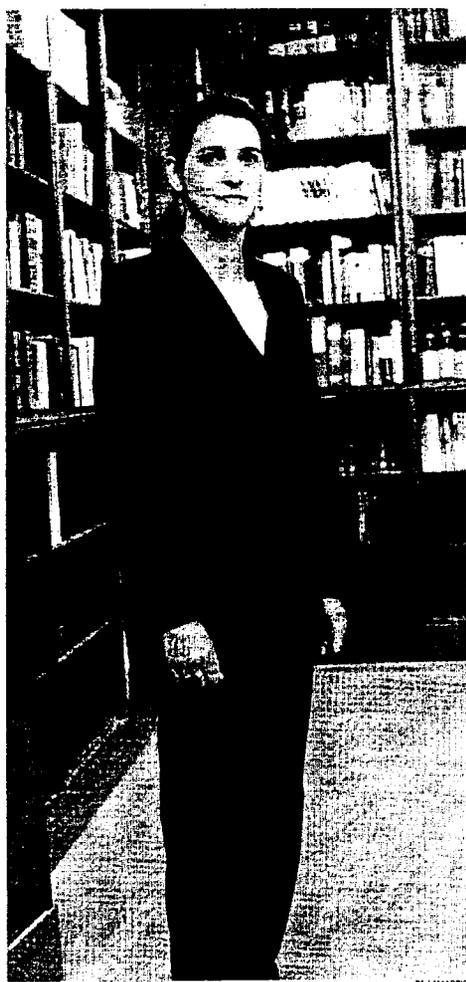
'Operarios jurídicos'. Acusan y defienden según el caso y el cliente. Un gran bufete, un pequeño despacho, trabajar en casos de Oficios o para una institución son algunos de los matices de la profesión de un letrado

En defensa de una acusación

Sueldo medio: 1.800 euros al mes ● **Carrera estudiada:** Licenciatura en Derecho ● **Requisitos para ejercer:** Estar inscrito en el Colegio de Abogados ● **Experiencia:** En los Oficios hay que tener cumplidos 3 años de ejercicio o realizar 2 años de prácticas forenses en una escuela homologada



AUTORIDAD PORTUARIA. Enrique Vera, jefe de asuntos jurídicos.



OFICIOS. Teresa Pavón, en la biblioteca del Colegio de Abogados.

En 2002 Enrique Guerra se alejó de las aulas universitarias y colgó la toga de juez para ejercer como abogado de un gran bufete en Sevilla. Desde la planta catorce de la torre de la avenida República Argentina, donde se ubica la sede andaluza de Montero-Aramburu, Guerra explica los motivos que le llevaron, a sus 40 años, a ejercer por primera vez de abogado penalista en un despacho en el que trabajaría con 43 letrados más.

Una mejor remuneración y la posibilidad de ser parte activa en un juicio le motivaron a opositar para una de las plazas vacantes que ofertaba el Ministerio de Justicia (hasta 1997 no fueron transferidas las competencias a la Junta de Andalucía) en los juzgados de Lucena, en Córdoba, y, dos años más tarde, en Rota. Allí aprendió que "los juzgados son como los hospitales, donde ves patologías de todo tipo", dice Guerra.

En el bufete de Montero-Aramburu, la llegada de Guerra fue una excepción. No es que la edad sea una condición para formar parte del despacho, pero el perfil que predomina ronda los treinta años. Enrique trabaja el derecho contencioso en el departamento de Empresa, es lo que se conoce como un abogado penalista especializado en delitos económicos: estafas que sufren o realizan compañías y particulares, apropiaciones indebidas y delitos urbanísticos, principalmente.

Guerra acusa y defiende indistintamente, según el caso que le asigne Manuel Clavero Ternero, socio responsable de su departamento, du-

rante las reuniones internas que mantiene el equipo de abogados.

El sistema de trabajo de este gran bufete es muy parecido al que se desarrolla en los demás (no más de media docena en la ciudad), con un equipo multidisciplinar de abogados que está preparado para solucionar cualquier problema que tenga un cliente, ya sea relacionado con su trabajo o con su vida personal, una

*En los bufetes,
 los abogados cobran
 una mensualidad
 y un porcentaje
 de los beneficios anuales*

dedicación exclusiva que les impide, por contrato, ejercer los Oficios.

Éste no es el caso de Teresa Pavón, quien compagina la abogacía en un pequeño despacho con los Oficios de Menores. Cuando acabó la carrera hace once años los abogados podían trabajar los turnos de oficio sin tener bagaje alguno, de hecho, ésta era la principal vía para adquirir tablas y clientes. "Pero la inexperiencia de los novatos se cobró muchos casos

mal resueltos y, en 1996, los turnos de oficio fueron regulados por Ley", comenta Pavón. Desde entonces, hay dos vías para que el licenciado lleve casos de Oficios: que tenga tres años de experiencia como mínimo, o bien, que haya realizado prácticas forenses durante dos años en una escuela privada homologada.

En España los abogados no se dedican de manera exclusiva a los Oficios, los turnos están establecidos de forma que, para quien lo desee, realice un número de guardias al año en el Turno Penal General de asistencia al detenido, en los Turnos Específicos (Violencia de Género, Menores, Penitenciaria y Extranjería), en el Contencioso, Administrativo, Familia y Civil, o bien en varios, como es el caso de Teresa.

En el turno general de oficio de Sevilla capital, la Junta de Andalucía establece dos guardias de 24 horas al año por cada abogado, por las que paga 228 euros en cada una; y en los turnos específicos, cinco guardias anuales, pagadas a 126 euros, una retribución que cobran trimestralmente y que este año serán recompensadas a un 8 por ciento más.

Cuando tienen guardia se presentan a las ocho de la mañana en la sede del Colegio de Abogados de la Audiencia Provincial, en el Prado de

San Sebastián, donde coinciden una media docena de letrados de la ciudad, y allí esperan pegados a un teléfono a que les avisen desde cualquier comisaría o comandancia de la Guardia Civil, que cuentan con unos listados con los contactos de los abogados de guardia a tres meses vista.

Por la tarde, se turnan para hacer acto de presencia en los Juzgados y, los que estén liberados, llevan un busca para ser localizados en caso de

necesidad. Ellos, como los médicos, reciben llamadas a cualquier hora de la noche, pero demandados por alguna detención policial. "Si el detenido es mayor de edad, tenemos ocho horas para asistirlos, pero si es menor hay que presentarse en el acto", explica la abogada Pavón.

En los Oficios el abogado ha de continuar el proceso del acusado hasta el final, que a veces dura años, actividad por la que cobran 126

O.J.D.: 29.837 E.G.M.: 98.000

Teresa Pavón • 34
años • 2 hijas • 11 años
en oficios de Menores

Joaquín Vera • 33
años • 1 hijo • 2 años
en el Puerto de Sevilla

Enrique Guerra • 42
años • 2 hijos • 2 años
en Montero-Aramburu



GRAN BUFETE. Enrique Guerra trabaja de abogado en Montero-Aramburu.

euros como cantidad fija, y por curso, 100 euros.

"El dinero no es la razón por la que los abogados accedemos a trabajar en los Oficios—comenta Pavón—pues ganamos mucho más empleando esas horas en clientes. Y, en contra de lo que se pueda pensar, hay abogados bien reconocidos que compaginan su despacho con los Oficios". Para unos, la motivación llega por altruismo, "la satisfacción de ayudar a los más necesitados", como dice Teresa, y para otros, son la única ventana que permite salir de la monotonía, y ver casos que difícilmente llamarán a la puerta de un despacho. Ninguno da nombres o detalles de sus clientes, pues por ética profesional están sujetos a guardar silencio.

Los abogados de un gran bufete equiparan su sistema de remuneración al de un fontanero. A final de mes pasan una factura a la empresa con los servicios prestados y ésta les paga una cantidad fija por ellos. Los más jóvenes están dados de alta en una mutualidad y los veteranos en la Seguridad Social, donde cotizan desde hace años. Con un régimen similar al de los autónomos (muchos de ellos lo son), tratan de asegurarse su jubilación con un sueldo más que respetable pagando un plan de pensiones desde muy jóvenes.

No tienen pagas extras pero, a final de año, cuando la empresa hace un balance de su facturación, cobran un porcentaje de los beneficios que, en el caso de Enrique, ronda un 20 por ciento de su retribución anual. Su bufete facturó el pasado año más de 4 millones de euros.

Enrique Guerra pasa desde las nueve de la mañana hasta las diez de

*"Ayudar a los necesitados
y salir de la monotonía de
un despacho es la razón
por la que muchos nos
dedicamos a los Oficios"*

la noche entre el despacho, los juzgados y la visita a los clientes que están en prisión. Dice que no se prepara los casos de igual manera cuando van a ser juzgados por un tribunal popular que por un juez, porque sabe que, excepto uno de ellos, el tribunal no es experto en leyes. "Soy muy crítico con los juicios populares, a los que responsabilizo de que no haya sentencias bien motivadas y den lugar a numerosas recursos de casación que ralentizan la Justicia".

Lo que precisan no es rapidez en las sentencias, que repercuten en su veracidad, sino la dotación de un mayor número de juzgados.

Además, los enjuiciamientos rápidos son también la causa por la que han aumentado los casos de faltas leves porque, al calor de un incidente, acusados y víctimas se enzarzan en los tribunales y los juicios se eternizan. Teresa Pavón, precisamente, recuerda cómo, por un juicio de faltas, tuvo que abandonar el turno de oficios de Civil, porque un hombre la amenazó de muerte tras ser condenado en un juicio rápido. "El magistrado Carlos Lledó—apunta Enrique Guerra—dijo una vez que, con los juicios rápidos, el juez, emplea el 60 por ciento de su tiempo en delitos de faltas, el 30 en guardias y sólo un 10 por ciento a casos complejos".

Quien no pisa apenas los tribunales es Joaquín Vera, jefe del departamento de asuntos jurídicos y administrativos de la Autoridad Portuaria de Sevilla. Para él la abogacía tiene otro significado, que se traduce en documentos y proyectos y, según él, "trabaja en positivo".

Tras superar unas oposiciones, Vera trabajó durante cuatro años como abogado de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, donde adquirió gran experiencia en casos relacionados con los puertos pesqueros y deportivos. En 2002 fue seleccionado para llevar los asuntos jurídicos del Puerto de Sevilla, un reto que no le atraía mucho porque el puerto comercial estaba prácticamente muerto, pero "me enseñaron el Plan Director que transformaría toda la zona portuaria para 2010 y me dije que quería estar presente en el proceso de expansión", comenta Vera.

Sus casos, casi todos vía Civil, están relacionados con la reclamación de tarifas o terrenos ocupados (unos 600 al año), expedientes sancionadores (unos 40) y, en menor grado, expropiaciones forzosas, liquidaciones, concesiones, autorizaciones y accidentes laborales que se cometen en la zona portuaria.

El primer caso atípico con el que Vera tuvo que enfrentarse fue el desbloqueo del asunto Anax Puma, el carguero de bandera panameña que estuvo parado durante meses en el Puerto de Sevilla. "Conseguimos enviarlo a los astilleros de Huelva para que lo arreglasen y allí sigue anclado todavía", dice Vera, quien, al igual que sus colegas, compara su profesión con la de los médicos y, también como ellos, estaría encantado de que sus hijos fueran abogados.



La pequeña delincuencia y las redes de prostitución, cuyos delitos provocan numerosos procesos judiciales en Zamora, está dejando de tener nacionalidad española para identificarse con ciudadanos de países del Este, Africa y Latinoamérica. Los intérpretes se han convertido, pues, en pieza fundamental de la administración de justicia, mientras el Ministerio continúa ajeno a un grave problema que trae de cabeza a jueces, fiscales y abogados al ver paralizadas investigaciones y dificultades en la celebración de juicios. La solución: crear un cuerpo de traductores.

La injusticia del idioma

● La falta de intérpretes dificulta el interrogatorio y la defensa de detenidos extranjeros, por lo que profesionales de la justicia reclaman un cuerpo de especialistas

SUSANA ARIZAGA

La investigación sobre una red regional de trata de blancas de mujeres procedentes de países del Este —destapada en julio de 2001 en Zamora dirigida por un hombre de nacionalidad rusa— permanece paralizada desde hace casi un año ante la imposibilidad de disponer de intérpretes en los juzgados para conocer el contenido de algunas pruebas.

La petición del fiscal de traducir documentación y graba-

La investigación de una red regional de prostitución, con mujeres del Este, lleva casi un año paralizada



Varias mujeres en un local de altermo que registró la Policía Nacional

ciones entre los imputados en la causa ha obligado al magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 a remitir todas esas pruebas a Madrid para que se traslade su contenido al español.

Este es sólo un ejemplo de los múltiples con que se enfrentan a diario jueces, fiscales, secretarios, funcionarios y abogados de los juzgados de Zamora, que carecen de medios para cumplir con preceptos legales referidos al derecho de defensa y del detenido a conocer los hechos que se le imputan.

En no pocas ocasiones el juez se ve incapacitado para comunicar a quien ha sido detenido los derechos que le asisten; por supuesto, a interrogarle para esclarecer los hechos que se le imputan; y a juzgarle con unas mínimas garantías de que el acusado (o testigo en su caso) está

comprendiendo el alcance de todo lo que se dice en la vista oral.

Hasta hace no tan poco las dificultades se limitaban a los detenidos de nacionalidad portuguesa, con los que «mal que bien nos íbamos entendiendo», explican desde el Colegio de Abogados, fundamentalmente porque los vecinos lusos tienen más ágil el oído que, en este caso, los zamoranos; de modo que jueces, fiscales y abogados lograban salir del paso con la buena voluntad de todos.

Pero esta circunstancia, lejos de encontrar una solución, ha ido empeorando a medida que la procedencia de la inmigración se ha extendido a los países del Este (Lituania, Rumanía, Yugoslav-

ia, Rusia, Bulgaria o Polonia) y de Africa (Nigeria, Marruecos o Argelia). Con ello, las nacionalidades de quienes delinquen en la provincia han ido diversificándose. Es consecuencia, en algunos casos, de la marginación que sufren (dificultades para integrarse en el mercado laboral); y en otros, como el de la mayoría de las mujeres que llegan Zamora, porque se ven obligadas a realizar actividades ilegales, como la prostitución.

La dificultad se incrementa sin que el Ministerio de Justicia arbitre alguna fórmula que desbloquee esta situación. De ello saben mucho los abogados del turno de oficio, que en cada guardia se topan con algún detenido al que deben defender sin

poder mantener una conversación mínima. Así las cosas, «a los letrados la falta de traductores nos afecta en la medida en que no puedes llevar a cabo la defensa», con lo que se incumple el artículo de la Constitución que contempla ésta como un derecho inquebrantable.

Pero «el problema de mayor dimensión se le plantea al juez», sostiene desde el Colegio de Abogados, «puesto que, por un lado, no puede retener al detenido más de 72 horas» —si no quiere incumplir la Ley— y «tampoco garantizarle sus derechos: el de ser informado del contenido de la acusación y disponer de una defensa justa».

Además, «para la administración de la justicia, el detenido o quien solicita un abogado de oficio tiene derecho a contar con un intérprete» durante todo el proceso judicial, lo que es difícil de cumplir cuando ni tan siquiera existe una partida presupuestaria que permita resolver con prontitud la contratación del traductor.

Es más, el fiscal jefe de la Audiencia Provincial, Rafael Alvarez Cienfuegos, ha denunciado ya ante la Fiscalía General la necesidad de arbitrar una fórmula que, mientras no exista algún tipo de convenio con academias o Escuela de Idiomas, deje las manos libres para poder contratar a intérpretes. En la actualidad la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia exige que se presente una factura del servicio prestado con IVA, lo que generalmente resulta imposible porque las personas que realizan esa tarea lo hacen de forma esporádica, no como profesionales.

Para los abogados la solución pasaría por «crear un cuerpo de traductores» que asista al extranjero que se ve inmerso en alguna causa judicial y no domina el castellano.

CÁDIZ

Inmigración y derecho

La Universidad de Cádiz y Cruz Roja Española organizan los días 19 y 20 de febrero en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales una nueva edición de las Jornadas Autonómicas de Derecho Internacional Humanitario, centradas este año en 'Inmigración y Derecho'. Esta convocatoria está dirigida a alumnos universitarios, profesionales del sector, ONG's y público interesado. Las ponencias y comunicaciones estarán a cargo de catedráticos de Derecho Internacional de la Universidad de Sevilla, Universidad Carlos III de Madrid y Universidad de Cádiz. Además se contará con la intervención de magistrados del Tribunal Supremo, de letrados del Tribunal Constitucional y del director general de Extranjería e Inmigración. De igual forma, participarán periodistas, representantes de ONG's, representantes de la Pastoral sobre Inmigración del Obispado de Cádiz, sociólogos y presidentes de Cruz Roja de Canarias y Andalucía. La inscripción, que es gratuita, se puede realizar en la Oficina Provincial de Cruz Roja Española de Cádiz (calle Santa María Soledad, 10) o en la Facultad de Derecho de Jerez (avda. León de Carranza, s/n).



Los abogados afirman que el Juzgado de Arenas está «al borde del colapso»

Los letrados recuerdan que en 1996, el Consejo del Poder Judicial acordó la ampliación de la plantilla o la creación de otro juzgado, pero seis años después, «no se ha hecho nada»

• Este colectivo remitirá un escrito de queja al Ministerio de Justicia para exigir la ejecución de esos acuerdos y si no se adoptan, estudiará otras acciones de presión.

JAVIER IGLESIAS / ARENAS

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro, el único existente para todo el Valle del Tiétar, se encuentra «al borde del colapso», según denunció ayer a este diario un representante de los letrados de esta localidad. La queja se debe a que, según este colectivo, aún no se han ejecutado «los acuerdos del Consejo del Poder Judicial» para el juzgado arenense, «que a pesar de que fueron acordados en 1996, el Ministerio de Justicia aún no los ha puesto en práctica». Dichos acuerdos, siempre según los abogados arenenses, contemplaban dos opciones para el mejor funcionamiento de este juzgado y paliar, de esta forma, las carencias que, desde tiempo atrás, venía padeciendo. «El Consejo del Poder Judicial arbitró que había que adoptar, bien una ampliación de personal, con un equipo de apoyo, o en caso contrario, proceder a la creación de un segundo juzgado». Pero seis años después, «todo sigue exactamente igual».

Ante esta situación, y tras diversas reuniones que, días atrás, han venido manteniendo los letrados de esta ciudad, «hemos acordado, como primera medida, remitir al Ministerio de Justicia un escrito para informarles y darles detalle de la situación real de este juzgado, así como de los acuerdos del Consejo del Poder Judicial en torno al mismo para que, desde el Ministerio, se apliquen lo antes posible». En caso de que desde el Ministerio no



Entrada principal al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro. / LACABA

se atiendan las demandas de los letrados, sería entonces «cuando nos podríamos plantear adoptar otro tipo de medidas», medidas que, de momento, no han contemplado

llevar a cabo, «hasta conocer la postura del Ministerio en torno a este problema».

Los abogados creen «imprescindible» que esos acuerdos de

1996, «se pongan en práctica cuanto antes», porque de no ser así, «vamos a llegar a una situación de absoluto caos». Dado que el segundo juzgado es una petición tantas veces rechazadas como solicitada, instan al Abogacía a «ampliar la plantilla orgánica y el equipo complementario de apoyo y no entendemos esta parálisis en la ejecución de los acuerdos, cuando desde el Consejo General del Poder Judicial se conoce muy bien la precaria situación por la que atraviesa este juzgado». De hecho, señala este representante que «tanto el colegio de Abogados como de Procuradores de Ávila conocen esta situación y se han volcado en la misma para exigir el cumplimiento de los acuerdos».

Ausencia de secretario judicial

Otro problema que, desde hace cuatro semanas, también sacudió el funcionamiento del juzgado arenense, parece ya en vías de solución. Se trata de la falta del secretario judicial, actualmente de baja, lo que obliga, según la nueva ley, a que sea otro secretario judicial titular de otro juzgado el que ocupe el puesto durante esa ausencia. La misma la cubre el del juzgado de Piedrahita, que acude los jueves y sólo para algunos juicios. No obstante, la gran mayoría de los letrados arenenses se muestran optimistas, «porque parece que la situación se va encarrilando de manera positiva» y esperan que la solución a este problema «sea pronta». Añaden que «el verdadero problema no es éste, sino el de la situación global del juzgado arenense, que es muy mala, caótica, y que si no se toman medidas, irá aún a peor».

OTROS DATOS

► **Dos mil denuncias.** El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro acoge una media de 2.000 denuncias al año, de las cuales 200 se tramitan como diligencias previas y, el resto, como juicio de faltas. Para los abogados, esta cifra es «muy alta» y provoca que, al no contar con un segundo juzgado ni con personal de apoyo, «se acumulen los expedientes que, en muchos casos, vienen de años atrás, provocando un colapso en el funcionamiento de este servicio público».

► **Segundo juzgado.** La situación del juzgado arenense no es nueva, dado que es el único para todo el Valle del Tiétar, de ahí que, desde hace años, la práctica totalidad de ayuntamientos hayan pedido, ya en más de una ocasión, la creación de un segundo juzgado. No obstante, la respuesta siempre ha sido la misma, que el volumen de actuación de este juzgado no es el mínimo que se contempla para la creación de este nuevo juzgado.

► **Registro Civil.** Otro factor que agrava la situación del juzgado, según los letrados, «es que con el mismo personal han de hacerse cargo del Registro Civil, al ser el único juzgado existente en la comarca. Esta situación empeora más el caso y hace que se asome cada día más hacia el abismo».

► **Repercusiones.** Esta coyuntura por la que atraviesa el juzgado arenense y, a la vez, el del Valle del Tiétar, perjudica tanto a los letrados y procuradores como a los propios ciudadanos. Un abogado arenense comentó a este diario que «debido a que muchas causas se retrasan hasta años en su solución, optan por no presentar demandas e intentar buscar la solución por otras vías, porque están hartos de esperar años para que se resuelva un pleito presentado».

EL DESPERTADOR



La fiesta de los abogados lucenses celebrada ayer en el Círculo de las Artes y la presentación de la revista 'A Voz da Terra' en el instituto 'Lucus Augusti'

Fiesta del Derecho

Los abogados lucenses celebraron ayer su fiesta anual en el Círculo de las Artes • Una amplia representación institucional se sumó a los actos, en los que también se distinguió la trayectoria profesional de cinco colegiados

El Colegio de Abogados celebró ayer su fiesta anual con diversos actos. Por la mañana hubo una misa en A Nova y un aperitivo en el Círculo, al que asistieron el alcalde, el subdelegado del Gobierno, la presidenta de la Audiencia y el fiscal jefe, entre otras autoridades. La misma sede acogió también una multitudinaria cena (asistieron unas 150 personas), al término de la cual se entregaron diplomas a los abogados Manuel Portela, Julio Ares y José Luis Fernández Pedreira, todos ellos con 35 años en la profesión. Además, José Carlos Pérez (con 40) y José Flores Castro (con medio siglo de ejercicio) recibieron la

medalla y la insignia de oro de la organización colegial, respectivamente. La fiesta, que estuvo animada por una orquesta, se prolongó hasta altas horas de la noche.

✓ PRESENTADA 'A VOZ DA TERRA' EN EL 'MASCULINO'

El instituto *Lucus Augusti* acogió ayer la presentación de la revista *A Voz da Terra*, un amplio y elaborado trabajo que ofrece un interesante estudio sobre los cuentos, canciones, refranes, adivinanzas y supersticiones populares de Galicia. El trabajo, coordinado por el profesor Xosé Luis Vázquez Somoza, fue rea-

VOX POPULI

◆ Técnicos del museo provincial estarán este fin de semana en la madrileña feria de Arco para visitar los stands de las galerías que tengan obra de autores lucenses, al objeto de adquirir algunas de ellas. La iniciativa se inscribe en la política de apoyo a los artistas lucenses que mantiene la entidad que dirige Encarna Lago y la Diputación, mediante la organización de exposiciones de pintura y escultura, entre otras.

lizado por más de 250 alumnos de este centro lucense, tras recabar información de sus mayores. Además del coordinador de la revista, el acto contó con la asistencia de la directora y de otros docentes del antiguo instituto Masculino de Lugo.

✓ FIESTA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA

Niños de edades comprendidas entre seis y doce años disfrutaron de lo lindo, ayer por la tarde, con la actuación de animación a la lectura ofrecida por la especialista Fátima Fernández. La actividad, titulada *Cambios*, se inscribe en la programación que

organiza la entidad para fomentar buenos hábitos lectores entre los lucenses más jóvenes que concurren a sus instalaciones.

✓ RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES

El alcalde de Lugo, José López Orozco, recibió ayer por la mañana en el Concello a un grupo de alumnos y profesores de centros educativos de Francia y de Alemania, que colaboran con el instituto *Terra Chá* en un proyecto sobre lugares que poseen bienes que han sido declarados Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, como ocurre con la muralla lucense.



La jornada de animación a la lectura celebrada ayer en la biblioteca provincial y la recepción ofrecida por el alcalde a estudiantes y profesores extranjeros en el Concello

Colegio de Abogados Jura



■ Algunos de los nuevos abogados, ayer. / M.A. SANCHEZ MESA

9 nuevos letrados se incorporan al Colegio

El acto solemne se celebró en el salón de actos del Colegio Provincial de Abogados de Almería

■ A.N.C.
REDACCION

El salón de actos del Colegio de Abogados de Almería acogió ayer un acto de jura o promesa solemne de nuevos abogados. En total, fueron nueve los abogados que se han incorporado al Colegio de Almería: Antonio Andrés Villanueva Vilar, padrino José Ramón Parra Bautista; Mariana Ruiz Martínez, madrina Leonor Pareja Crespo; María Belén Pérez Martínez, padrino Joaquín

Monterreal Ramírez; Juan Jesús Sánchez Ferrer, padrino Rafael Manuel Salazar Amat; Marta Rosas Antón, padrino José María Requena Company; Manuel de Oña Escamez, padrino Luis Martínez García; Carmen Marina Paez Cano, padrino Emilio Jesús López Gutierrez; María de las Mercedes Martínez del Águila, padrino Juan Blas Martínez Sánchez; Rachid Mohamed Hammu; padrino Juan Manuel LLerena Hualde.

El acto fue presidido por el decano, Simón Venzal; y al mismo asistió el decano del Colegio de Abogados de la Coruña, Cesar Torres. Uno de los padrinos, Juan Blas Martínez, se dirigió a los nuevos abogados y al resto de asistentes.

**EL CAMPELLO**

El PP denuncia que el juez de paz sustituto ejerce la abogacía e incurre en una incompatibilidad

V.VICTORIA

■ El Partido Popular de El Campello ha denunciado ante el Ayuntamiento del municipio que el nuevo juez de paz sustituto de la localidad, Antonio Lledó María, «se encuentra actualmente ejerciendo la abogacía», y por lo tanto «incurre en una incompatibilidad de cargos», según expresó ayer el portavoz del grupo Juan Ramón Varó.

Un edicto del Tribunal Superior de Justicia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el pasado 11 de febrero, nombra como juez de paz sustituto a Antonio Lledó

María durante un periodo de cuatro años, tras ser aprobada su designación en un pleno celebrado el 25 de septiembre.

Los populares esgrimen que «el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el cargo de juez o magistrado es incompatible con el ejercicio de la abogacía o procuraduría», según recoge la denuncia. Además, el PP afirma que en el artículo 102 de la misma ley, en referencia a los juzgados de paz, dice que «podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titular como sustituto quienes reúnan los

requisitos establecidos para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna causa de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales». Ante esto, la oposición añade que «dicha persona se encuentra presuntamente en la actualidad ejerciendo la abogacía según consta en el listado del Colegio de Abogados de Alicante, con número de colegiado 1.496» y, por ello, «entendemos que concurre una incompatibilidad para el ejercicio del cargo de juez de paz por ejercer abogacía dicha persona».

El Partido Popular solicita en la denuncia que «se requiera Antonio Lledó María y al Colegio de Abogados de Alicante para la comprobación de los hechos descritos y en el supuesto de que conste la incompatibilidad, el sujeto renuncie a tomar posesión del cargo de juez de paz sustituto y se actúe conforme a lo establecido en la ley».

Desde la publicación del edicto en el BOP el pasado 11 de febrero se abre un plazo de 20 días para que se acepte el cargo y el nombramiento se haga oficial.

Ante estos hechos, la alcaldesa

del municipio, Marita Carratalá, afirmó que «nosotros sólo enviamos la propuesta para el cargo, pero el nombramiento lo realiza el Tribunal Superior de Justicia de Valencia, tras habernos solicitado el expediente de aprobación del pleno y toda la documentación necesaria».

Por tanto, concluye Carratalá, «no existe ningún tipo de incompatibilidad puesto que ha sido el TSJV el que ha dado el visto bueno con el nombramiento definitivo. Si hubieran irregularidades nos las habrían comunicado».

López afirma que los malos tratos se deben a que vivimos en una sociedad “machista”

El vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Enrique López manifestó ayer que la sociedad española es “machista” y necesita educación desde la infancia en valores como la igualdad y el respeto.

En su opinión, sólo entonces se encontrará “la verdadera medicina” para prevenir la violencia doméstica en todas sus manifestaciones, pero principalmente a la que afecta a las mujeres.

Enrique López pronunció estas palabras en una rueda de prensa celebrada en el Colegio de Abogados de Valencia, donde ayer ofreció una ponencia con motivo del Curso Especializado sobre Violencia Doméstica organizado por este organismo.

Para el vocal del CGPJ, este tipo de delitos, al igual que el terrorismo, deben ser tratados como “una cuestión de Estado” y “no dar lugar a la demagogia”, lo que en su opinión sería “una frivolidad” en la que no se debe incurrir “ni en periodo electoral”.

“Todos los agentes implicados debemos ponernos de acuerdo en sacar adelante normas y aplicaciones para luchar contra esta lacra, si dar cabida a la demagogia ni la frivolidad”, indicó.

A su juicio, un ejemplo de esta coordinación entre los distintos estamentos políticos, policiales y judiciales ha sido la orden de protección a las víctimas, “que es la mejor medida integral que se ha tomado hasta el momento y que

está siendo todo un éxito”.

Asimismo, rechazó la postura adoptada por la Iglesia, que atribuye la violencia doméstica a la libertad sexual, y aseguró que la institución eclesial “debe hacer un esfuerzo para educar en un exquisito cumplimiento de la igualdad real y el respeto, al margen de la condición de cada persona”.

El vocal del Consejo General del Poder Judicial instó también a los medios de comunicación a “poner el acento en los verdaderos culpables del delito”. López basó este argumento en que a su juicio se critica demasiado “los fallos del sistema jurídico” y “se pone muy poco énfasis en los verdaderos responsables de esta violencia”.

Comenzará a trabajar en Sueca

La voz del turno de oficio deja el Colegio de Abogados

La plantilla del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia está sufriendo algunos cambios. El próximo viernes abandonará esta sede **Yolanda Roldán**, uno de los pilares telefónicos de la institución. Yolanda Roldán ha sido la voz que durante mucho tiempo han escuchado todos los abogados y ciudadanos que solicitaban los servicios del turno de oficio. A partir de ahora, y tras nueve años dedicada a esta labor, dejará la actividad y abandonará de esta manera el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia para comenzar una nueva trayectoria profesional en una compañía de seguros en la localidad de Sueca.





La nueva Ley de Seguros ha eliminado 245 secuelas de accidentes que antes se pagaban

FELIPE ARMENDÁRIZ. Palma.

La nueva ley reguladora de los seguros privados ha hecho desaparecer unas 245 secuelas de accidentes de tráfico y de otra índole que antes se indemnizaban con la normativa aprobada en 1995, según trascendió ayer en un seminario sobre valoración de las lesiones organizado por el Colegio de Abogados de Balears y en el que disertaron cinco magistrados mallorquines.

El seminario contó con la asistencia de unos cien abogados y jueces, fue organizado por la comisión de abogados del derecho de la circulación y contó con ponencias de los magistrados María Rosa Mas, Catalina Moragues, Santiago Oliver, Antonio Garcías y Jaime Tártalo.

La opinión mayoritaria de los magistrados intervinientes es que la nueva ley, en vigor desde el pasado noviembre, ha reducido substancialmente las indemnizaciones que se pagan a los lesionados y perjudicados por accidentes de tráfico o por negligencias de otras índoles como las dirimidas en pleitos

civiles o las responsabilidades por un funcionamiento anormal de las administraciones. La ley 43/2003 de Regulación de Seguros Privados ha establecido unas tablas y un sistema nuevo de valoración de las lesiones, que algunos de los magistrados participantes valoraron cómo claramente beneficioso para las compañías aseguradoras y perjudicial para lograr la efectiva reparación integral de la víctima.

111 secuelas nuevas

La tabla introduce 111 secuelas nuevas y elimina 245. También mantiene la puntuación (a través de la cual se calcula la compensación económica) de 129 secuelas y la incrementa en 61 supuestos.

Entre las secuelas que no se pagarán, ayer se destacaron las siguientes: cuero cabelludo doloroso, pérdida de capacidad intelectual, bastantes síndromes psiquiátricos, rigidez de la articulación temporal mandibular, pérdida de la lengua con alteración, disminución o pérdida del gusto, cervicalgia, lumbalgia, artitis postraumáticas



El seminario se celebró en el Colegio de Abogados. FOTO: LORENZO

de cadera, rodilla o dedos, disfunciones de los aparatos musculosos ligamentosos tendinosos, etc.

Los oradores advirtieron en el seminario que para conseguir que algunas de estas secuelas desaparecidas puedan ser objeto de indemnización habrá que recurrir a la analogía con otros supuestos, para lo cual las víctimas tendrán que aportar informes médicos motivados.

Otro de los inconvenientes de la reforma que fue desvelado en el encuentro es la obligación de valo-

rar el alcance de las lesiones antes de que las víctimas se curen, sufran agravamientos de sus dolencias o estas se cronifiquen.

Esta incertidumbre puede ocasionar, en opinión de los jueces, errores al abonarse compensaciones superiores o inferiores al alcance verdadero de las lesiones.

La nueva ley también elimina, como elemento diferenciador de las indemnizaciones, los datos de edad, sexo o profesión de las víctimas, lo que fue criticado por algunos de los magistrados.